

NOTAS SOBRE
EL PENSAMIENTO Y LA ESPIRITUALIDAD
DE
SAN AGUSTÍN

PRIMERA PARTE:

AGUSTÍN FRENTE A LAS GRANDES CUESTIONES
TEOLÓGICAS PLANTEADAS EN SU ÉPOCA

Por Pablo Javier DAVOLI. (*)

A GUIA DE INTROITO:

AGUSTÍN nació en la ciudad de Tagaste (en Numidia, es decir, la actual Argelia, al Norte de África) en el año 354 d.C. Hijo de padre pagano y madre cristiana, empenó toda su juventud y parte de su temprana adultez en una larga búsqueda espiritual, tan accidentada como desesperada. Finalmente, en ocasión de la Pascua del año 387, abrazó la fe materna, siendo bautizado por AMBROSIO. En el año 391, durante una visita a la ciudad de Hipona, fue ordenado sacerdote y designado coadjutor del obispo local, a quien sucedería a partir del año 396. La muerte lo encontró en esta misma localidad, en el año 430.

Una vez convertido al Cristianismo y ordenado sacerdote católico, AGUSTÍN se destacó prontamente como teólogo de la Iglesia de Roma. En tal carácter, participó de las grandes polémicas teológicas de su

tiempo. En el marco de las mismas, se desempeñó principalmente como defensor intelectual de la ortodoxia católica frente a los cismas y las herejías que proliferaban por aquella época.



SAN AGUSTÍN DE HIPONA, primer Doctor de la Iglesia Católica. (1)

POLÉMICA CONTRA EL MANIQUEÍSMO:

Tal como es sabido, AGUSTÍN, en su juventud, atribulado por el problema del mal, había abrazado la doctrina religiosa de MANI o MANES (también conocido como MANETOS, MANIJAIOS y MANICHAEUS). (2) Dicha adhesión había obedecido, fundamentalmente,

¹ Imagen extraída de: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Saint_Augustine_by_Philippe_de_Champaigne.jpg, en fecha 15/09/13 (perteneciente al dominio público).

² Nacido en Mardinu, Narh Kuta, al Norte de Babilonia, entre los años 215 y 216, MANI fue formado -entre los cuatro y los veinticinco años de edad- en el seno de la

al dualismo (extremo) que caracterizaba al Maniqueísmo. Aquella concepción teológica procedía del antiguo Zoroastrismo, mas los maniqueos la habían heredado directamente del Gnosticismo. Mediante ella se podía explicar fácilmente el origen del mal y su poder aparentemente ilimitado.

Sin perjuicio de que ya había abandonado al Maniqueísmo, la cuestión del mal seguía cautivando los pensamientos de AGUSTÍN. Movido por esta profunda inquietud, recurrió a las meditaciones que BASILIO, EL GRANDE, TITO DE BOSRA y JUAN CRISÓSTOMO habían realizado sobre el particular, postulando una respuesta diferente de la maniquea. Dicha solución consistía, sustancialmente, en negarle realidad ontológica al mal. Es decir, el mal como “*privatio bonis*” (“*privación del bien*”); una suerte de “falta” o “déficit”, en el plano ontológico.



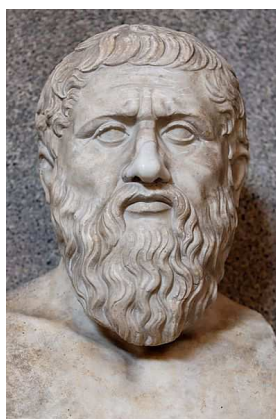
SAN BASILIO, EL GRANDE, Arzobispo de Cesarea de Capadocia. Teólogo lúcido, orador extraordinario, incansable promotor de importantes obras de caridad y defensor tenaz de la ortodoxia de la Iglesia Católica. ⁽³⁾

secta judeo-cristiana de los “*elkesaitas*” o “*elcesaitas*” (una secta gnóstica, supuestamente cristiana, fundada por un “*gurú*” de origen judío, aparentemente convertido al Cristianismo: ELKESAI).

³ Imagen extraída de: <http://www.iglesiaortodoxa.org.mx/informacion/?p=1311>, en fecha 14/09/13.

En efecto, BASILIO, EL GRANDE había definido al mal como “*la ausencia del bien*”, explicando que, como consecuencia de ello, “*el mal no es inherente a una sustancia que le sea propia, sino que aparece en virtud de la mutilación del alma*”. (4) Noción, ésta, que también había sido sostenida por los ya nombrados TITO DE BOSRA y JUAN CRISÓSTOMO.

Resulta cuasi obvio el fundamento platónico sobre el cual esta concepción ha sido elaborada. En relación a ello, basta con recordar que, según expusiera PLATÓN en “*La República*”, el Bien -la Idea del Bien- es el fundamento ontológico, teleológico y gnoseológico del “*mundo inteligible*” (que es el auténticamente “*real*”) y -por extensión- del “*mundo sensible*” (imperfecto y mutable).



PLATÓN. (5)

AGUSTÍN discurrió por esta vía argumentativa en los cinco tratados que, a efectos de refutar las tesis maniqueas, redactó durante más de un decenio, entre los años 388 y 399. En dicha obra, el célebre Doctor de la Iglesia ha dejado explicado que todo cuanto DIOS creó es “*real*”, participa del ser y, consecuentemente, es “*bueno*”. El mal, por su

⁴ BASILIO, EL GRANDE, “*Hexameron*”, II, 5; reproducido parcialmente por: ELÍADE, Mircea, “*Historia de las Creencias y de las Ideas Religiosas*”, RBA Coleccionables S.A., 2.009, Reino de España, Tomo III, páginas 73 y 74.

⁵ Imagen extraída de: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Plato_Pio-Clemetino_Inv305.jpg, en fecha 14/09/13 (perteneciente al dominio público).

parte, carece de sustancia y, por lo tanto, no es. Ello así, porque “no contiene la menor traza de bien”. (6)

De acuerdo con esta concepción, DIOS se encuentra sustancialmente desvinculado del mal en el mundo. A la luz de dicha desvinculación, resultan perfectamente comprensibles y aceptables racionalmente: la Unidad Divina, Su Omnipotencia y Su Bondad. Dejando a salvo la notabilísima solidez argumental que revisten las reflexiones agustinas bajo análisis, cabe acotar aquí que, en las leyendas cosmogónicas del Este de Europa y del centro de Asia, podemos observar un posicionamiento doctrinario análogo: el mal existente en el mundo no procede de DIOS.

Arribada nuestra exposición al presente punto, es dable aclarar que la doctrina de la “*privatio boni*” ha preocupado a los teólogos cristianos desde aquella época hasta nuestros días. Se trata, en suma, de una doctrina que sigue suscitando debate.

Finalizando el presente apartado, resulta conveniente señalar que, conforme lo destacara ELÍADE, la polémica con los maniqueos “*contribuyó a endurecer*” la concepción de AGUSTÍN sobre la “*decadencia total del hombre*”. Y que, en su Teología de la Gracia, “*reaparecen ciertos rasgos propios del pesimismo y el materialismo maniqueos*”, paradójicamente. (7) Más adelante, volveremos sobre esta parte del pensamiento agustino, que tantos debates ha suscitado.

POLÉMICA CONTRA EL DONATISMO:

Hacia el año 312, luego de la cruenta persecución anticristiana desatada por el Emperador DIOCLECIANO, un Obispo de Numidia,

⁶ ELÍADE, Mircea, obra citada, página 74.

⁷ ELIÁDE, Mircea, obra citada, página 74.

DONATO, provocó un cisma en la Iglesia Católica. Concretamente, los donatistas pretendían la exclusión de todos los clérigos que habían claudicado -de cualquier manera- durante los terribles acosos y ataques padecidos poco tiempo atrás por los cristianos en el Imperio Romano.

De acuerdo con las alegaciones brindadas por DONATO y sus seguidores, la rigurosa postulación no obedecía a ningún afán -pura o principalmente- sancionador. Mucho menos, a una intención de carácter vindicativo. Para justificar su severa exigencia, los donatistas aducían que los pecados de los miembros del clero comprometían la mediación de la Gracia a través de los Sacramentos. Más concretamente, el pecado de un clérigo constituía un obstáculo para la Gracia en los Sacramentos que aquél administraba.

AGUSTÍN les replicaría arguyendo que la Santidad de la Iglesia era completamente independiente del grado de perfección moral y espiritual alcanzado por el clero y/o los fieles. Dicha Santidad se derivaba -precisamente- de la Gracia Divina transmitida por vía sacramental. En consonancia con ello, afirmaba AGUSTÍN que la Virtud Salvífica de los Sacramentos no dependía -en modo alguno- de la fe de quien circunstancialmente los administrara.

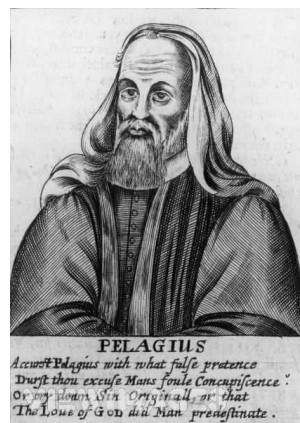
Sin perjuicio de su argumentación, recién reseñada, AGUSTÍN efectuó denodados esfuerzos destinados a reconciliar a los donatistas con la Iglesia de Roma. Pese a los años invertidos por el gran teólogo en tan noble empeño, el cisma no pudo ser evitado.

POLÉMICA CONTRA EL PELAGIANISMO:

PELAGIO fue un monje británico (muy probablemente, inglés) nacido entre los años 354 y 360, y fallecido entre los años 418 y 422. A principios del Siglo V, arribó en Roma, donde fue ingratamente sorprendido por la mala conducta que, en general, se licenciaban los

cristianos del lugar. Frente al preocupante panorama, PELAGIO se propuso la tarea de reformar a sus hermanos romanos. Debido a su notoria erudición y a su riguroso ascetismo, ganó rápidamente un gran prestigio.

Cuando, en el mes de Agosto del año 410, ALARICO I, Rey de los Visigodos, saqueó Roma, PELAGIO se refugió en el Norte de África, junto con algunos discípulos suyos. Intentó entrevistarse con AGUSTÍN, pero no tuvo éxito. Luego se trasladó hacia las provincias romanas orientales, para continuar en ellas con su prédica pretendidamente renovadora. Si bien no existe certeza sobre el lugar de su muerte, algunas fuentes afirman que falleció en Palestina.



PELAGIO. (8)

PELAGIO depositaba una confianza extraordinaria en la inteligencia y la voluntad del hombre. Consecuentemente, atribuía alcances superlativamente amplios a la libertad humana. Amplitud, ésta, que, lógicamente, también adjudicaba a la responsabilidad que cabe al hombre por sus acciones. Así las cosas, para PELAGIO, tan grandes y decisivas eran la inteligencia, la voluntad y la libertad que DIOS había concedido al ser humano, que su Salvación no dependía

⁸ Imagen extraída de: <http://es.wikipedia.org/wiki/Pelagio>, en fecha 14/09/13 (perteneciente al dominio público).

sino -primordialmente- de sí mismo. En suma, cada uno de nosotros es el artífice principal de su propio destino ultraterreno.

Más concretamente, el monje británico postulaba que, mediante la práctica de una severa ascesis inspirada y estructurada por las enseñanzas evangélicas, el hombre podía alcanzar la perfección y la Santidad. Desde este peculiar punto de vista, la vida de JESUCRISTO aparece -ante todo- como una suerte de modelo destinado a su imitación por parte de los hombres; la causa ejemplar de nuestra Santidad personal.

La peculiar concepción antropológica pelagiana chocaba con dos doctrinas fundamentales de la Teología católica tradicional, íntimamente vinculadas entre sí en el contexto de este monumental sistema de creencias e ideas. Concretamente, la idea que del hombre postulaba el malogrado reformador colisionaba, por un lado, con la Doctrina del Pecado Original y, por el otro lado, con la Doctrina de la Necesidad de la Gracia Divina.

Respecto del pecado original: PELAGIO no aceptaba la noción tradicional según la cual aquella falta primordial era automática y universalmente participada por todos los descendientes de ADÁN. Para el erudito británico, la vasta dimensión que poseía la libertad humana permitía descartar el condicionamiento que, en teoría, se derivaba de un pecado como el “*original*”. Falta, ésta, que -por su propia definición- era ajena a la voluntad de las personas supuestamente afectadas por ella misma.

Al respecto, señalaba PELAGIO: “*si el pecado es innato, no es voluntario; si es voluntario, no es innato*”. (9) Y, tal como ya hemos anticipado, para el asceta británico, los pecados no podían ser sino

⁹ Reproducido por: ELÍADE, Mircea, obra citada, página 75.

voluntarios. De manera que, según PELAGIO, no podía haber ningún pecado “*de nacimiento*”, como el así denominado “*pecado original*”.

Partiendo de la idea de que “*el judaísmo desconoce el mito del pecado original o del pecado en sí*” (10/11), la doctrina pelagiana fue calificada como “*judaizante*”. Acusación, ésta, que, entre otros, formulara el mismo AGUSTÍN. Sin embargo, en atención al origen étnico y geográfico de PELAGIO, así como también por su formación académica, resulta razonable presumir que, al momento de elucubrar su particular concepción antropológica, haya recibido fuertes influencias del Paganismo céltico y la Filosofía griega. (12) De ser así, la

¹⁰ Enciclopedia Judaica Castellana, Vol. IX, página 85; reproducido por: RIVANERA CARLÉS, Federico, “*La Judaización del Cristianismo*”, Instituto de Historia S. S. Paulo IV, 2.004, Buenos Aires (República Argentina), PÁGINA 52.

¹¹ Forzoso es aclarar aquí que:

- En opinión de Julius EVOLA, la noción del pecado original era característicamente hebraica (conforme: autor citado, “*Rebelión contra el Mundo Moderno*”, Ediciones Heracles, Lanús Oeste -República Argentina-, 1.994, página 352).

- A su turno, Miguel SERRANO FERNÁNDEZ sostuvo que la idea del pecado original tenía su origen en la sustancial degeneración experimentada por un sector del antiguo Pueblo hebreo, del cual descenderían los actuales judíos (conforme: SERRANO FERNÁNDEZ, Miguel, “*El Cordón Dorado*”, Editorial Solar, Bogotá -Colombia-, página 145).

¹² Huelga aclarar que el Paganismo céltico forma parte del enorme acervo tradicional indo-europeo.

Teniendo en cuenta -entre otros datos- dicha pertenencia, no sorprenden las críticas que destacados estudiosos neo-paganos del Siglo XX, como Alfred ROSENBERG y los ya nombrados EVOLA y SERRANO FERNÁNDEZ, han dirigido en contra del Cristianismo: ofrecer una imagen “*quebrada*”, “*disminuida*” y “*pobre*” del hombre; instar a la auto-humillación del ser humano; inculcar en los hombres un sentimiento de indignidad frente a DIOS; proponer, a lo sumo, una espiritualidad meramente devocional; atentar contra el talante existencial “*fáustico*” y el sentido heroico de la vida; etcétera.

Desde luego, dentro del “*universo*” cristiano (considerado de manera general), AGUSTÍN se cuenta entre los principales destinatarios específicos de estos cuestionamientos (sobre cuyos aciertos y/o desaciertos no podemos expedirnos aquí, claro está).

coincidencia del Pelagianismo con el Judaísmo, amén de puntual (es decir, acotada a la cuestión del pecado original), sería -además- completamente accesoria y casual. (13)

Respecto de la Doctrina de la Necesidad de la Gracia Divina: tal como ya hemos indicado, para PELAGIO, el hombre es el artífice principal de su propia Salvación. Supremo cometido, éste, que -según el británico- se podía lograr gracias a la adopción de una dura regla ascética, inspirada en la Ley Divina y las enseñanzas de JESUCRISTO. En rigor de verdad, concedía PELAGIO, estas Revelaciones, procedentes del mismísimo DIOS, constituían la única Gracia auténtica y necesaria para que el hombre pudiera desplegar plenamente su empeño para salvarse.

De las diversas controversias en las que se involucró AGUSTÍN, la que lo enfrentó con el Pelagianismo fue la más dura. Asimismo, de todas las polémicas agustinas, aquélla fue la que mayores repercusiones tuvo en el seno de la Iglesia Católica.

Al igual que durante su enfrentamiento con los donatistas, frente al pensamiento de PELAGIO, el Obispo de Hipona enfatizó la importancia de la Gracia Divina en relación al hombre y su suerte. Paralelamente, postulaba la idea de la decadencia total del ser humano, como resultado del pecado original.

AGUSTÍN había extraído esta última tesis a partir de una controversial concepción sobre la propagación de los efectos de aquel trágico apartamiento inicial. Para el Doctor de la Iglesia, así como -previamente- para AMBROSIO, las consecuencias del pecado original se transmitían a todos los hombres por vía sexual, como si se tratara de

¹³ “*Nobleza obliga*”: debemos decir, sin embargo, que STEINHEIM ha catalogado al Pelagianismo entre las sectas de “*protesta judía*”.

una enfermedad venérea (al decir de Jaroslav PELIKAN ⁻¹⁴⁻) de carácter hereditario (añadimos nosotros). En suma, la marca derivada del pecado original era -en opinión de AGUSTÍN- universal e inevitable. ⁽¹⁵⁾

Así las cosas, la Gracia Divina se había tornado absolutamente indispensable para los hombres. Sin ella, éstos no podían de ninguna manera alcanzar la Salvación. Por tal razón, el rigorismo ascético y el perfeccionismo moral pregonado por los pelagianos, sin el auxilio de la Gracia de DIOS, eran considerados inútiles. AGUSTÍN ya había criticado a los donatistas por sobrevalorar la importancia y la efectividad de los méritos éticos humanos.

De acuerdo con ELÍADE, esta postura teológica, en la “*praxis*”, significó “*el triunfo de la comunidad laica media de la Iglesia contra un ideal de austeridad y de reforma*”. ⁽¹⁶⁾ En este mismo orden de ideas, podemos acotar que la Gracia Divina fue asumida en algunos

¹⁴ Conforme: ELÍADE, Mircea, obra citada, página 77.

¹⁵ Más abajo, en otra nota al pie, efectuamos más observaciones sobre esta cuestión fundamental.

Sin perjuicio de ello, queremos anticipar aquí cuán acertada aparece la concepción agustiniana del pecado original como factor hereditario, a la luz de ciertos descubrimientos científicos recientes. Al respecto, cabe preguntarse:

¿No se torna fácilmente aceptable la tesis en cuestión, apenas se advierte -verbigracia- que la sensualidad y la agresividad reconocen fundamentos genéticos?

Más aún: ¿puede sorprender la tesis agustiniana luego de tomar conocimiento que, según el genetista Dean HAMER, la espiritualidad humana posee una base genética, propinada específicamente por el VMAT2, el -así llamado- “*gen de Dios*”? (conforme: http://www.noticiacristiana.com/ciencia_tecnologia/2006/11/el-gen-de-dios-un-cientifico-asegura-que-la-fe-depende-de-los-genes.html, compulsada en fecha 22/09/13).

(*) A fin de evitar interpretaciones equívocas, menester es aclarar aquí que, conforme se apresurara a aclarar el propio HAMER, la espiritualidad no puede ser reducida a dicho elemento genético).

¿No se torna más que aceptable la tesis agustiniana, apenas se advierte que la

¹⁶ ELÍADE, Mircea, obra citada, página 76.

ambientes eclesiásticos como un factor supuestamente “*democratizante*” de la Salvación. ⁽¹⁷⁾ Concepción, ésta, que se contraponía a la rígida noción pelagiana, “*meritocrática*” y “*aristocrática*”, según la cual la Bienaventuranza Eterna sólo correspondía a quienes empeñaban su vida en una vía ascética de superlativo esfuerzo y máximo rigor. No podemos dejar de observar aquí una sintomática semejanza con algunas de las manifestaciones más elocuentes del Paganismo indoeuropeo. Así, verbigracia, el “*Walhalla*” de los antiguos germanos, estaba reservado a quienes habían demostrado ser capaces de los mayores sacrificios (normalmente, la muerte honrosa en el campo de batalla, no en vano referido hasta el día de hoy como “*campo de honor*”). Sólo los héroes podían acceder a una vida ultraterrena “*olímpica*”, por así decir. El resto de los mortales iba a parar al mundo fantasmagórico, al cual los antiguos griegos llamaron “*Hades*”.

Es importante advertir que la insistencia de AGUSTÍN en los efectos inexorablemente ruinosos que el pecado original había arrojado sobre el ser humano, en cierto sentido, contradecían su defensa de la libertad y la responsabilidad de cada hombre. Defensa, ésta, ensayada en el marco de su disputa con el Maniqueísmo. Esta es una de las dos paradojas que la refutación agustiniana contra PELAGIO, produjo en relación a sus argumentaciones anti-maniqueas. Poco más adelante, pondremos de resalto la otra.

AGUSTÍN no se detuvo en la enfatización del pecado original y los daños por éste inferidos a la naturaleza humana. El “*theologoumenon*” agustino de la caída humana originaria condujo al “*Doctor de la Gracia*”, por la exaltación de la función de la Gracia Divina, a la Doctrina de la Predestinación. Esta doctrina llevó a su máxima expresión la concepción de la Soberanía, la Gracia y la Omnipotencia de DIOS,

¹⁷ Pese a que, tal como se verá enseguida, la Doctrina de la Predestinación de AGUSTÍN acabó comprometiendo la creencia cristiana según la cual DIOS quiere la Salvación de todos los hombres.

extendiéndose más allá de la idea de la Prescencia de DIOS o Divina Providencia. Noción, esta última, que ya había sido sostenida por ORÍGENES y que en nada se oponía al reconocimiento de la libertad y la responsabilidad humanas.

Para AGUSTÍN, la Gracia Divina era la libertad de DIOS para actuar sin ninguna necesidad exterior. Siendo Soberano, Su Gracia también lo era, traducándose la misma en *“la organización por parte de Dios de sus obras futuras, que no puede fallar ni cambiarse”*.⁽¹⁸⁾ Vale decir, en la *“predestinación”*.

Esta *“predestinación”* era doble: una referida al Cielo y la otra referida al infierno. La Gracia Divina era otorgada a un número determinado de personas concretas, según una eterna disposición de DIOS, que se ubica más allá del entendimiento humano. Por lo tanto, *“la Iglesia comprende un número fijo de santos predestinados ya desde antes de la creación del mundo”*.⁽¹⁹⁾ Si bien AGUSTÍN adujo en su momento que su idea de la *“predestinación”* nada tenía que ver con cierto fatalismo pagano, las asociaciones entre ambas concepciones no han podido ser razonablemente evitadas.

Sin perjuicio de eso, tal concepción de la Divina Providencia parece remitir a la vieja idea teológica del Antiguo Testamento, donde DIOS es presentado como arbitrario y *“absolutista”*. Una *“Imago Dei”* muy diferente de la ofrecida por las enseñanzas de JESUCRISTO, quien predicaría sobre el Amor Infinito de DIOS, Su Paternidad y Su Providencia.

Asimismo, la Doctrina de la Predestinación también parecía contradecir el principio de la libertad y la responsabilidad del hombre,

¹⁸ AGUSTÍN, *“Perseverantia”*, XVII, 41; reproducido parcialmente por: ELÍADE, Mircea, obra citada, página 76.

¹⁹ ELÍADE, Mircea, obra citada, página 77.

que el mismo AGUSTÍN había esgrimido en contra del Maniqueísmo. Pero aún hay más: el universalismo cristiano también se veía desafiado por la “*predestinación*” agustiniana. En efecto, si -como ha pregonado el Cristianismo durante dos milenios- DIOS quiere la salvación de todos los hombres, ¿cómo puede ser que ÉL aplique Su Gracia Soberana, indispensable para la Salvación, sólo en favor de algunas personas humanas, sin motivo aparente?

No en vano, el conocido teólogo contemporáneo Claude TRESMONTANT ha comentado al respecto: “*Agustín defendió contra el maniqueísmo la libertad y la responsabilidad humanas. Lo que Agustín reprocha a los maniqueos es que transfieren, cargan la responsabilidad del mal sobre una ‘naturaleza’ o sobre un ‘principio’ míticos. Agustín actuó de este modo positivamente y como corresponde a un cristiano. Pero ¿es plenamente satisfactoria la teoría que propone Agustín en lugar de aquélla? ¿No merecerá acaso la misma crítica la representación del pecado original que transmitió a la posteridad? Según la hipótesis agustiniana, ¿es responsable el hombre actual del mal que hace ahora mismo...? ¿No habrá que achacarlo más bien a una ‘naturaleza’ mala, pervertida, que le ha sido ‘transmitida’ en virtud de la primera pareja? ... En el primer hombre, nos dice Agustín, la humanidad adquirió, en la carne, el ‘hábito’ del pecado. ¿No tenemos aquí una concepción materialista de la herencia del pecado, concepción física y, por ello mismo, determinista? (...) -20- La terrible teoría agustiniana de la*

²⁰ Aquí, TRESMONTANT afirma que: “*no es la biología la que pesa sobre el hombre ni en el niño recién nacido aparece el pecado inscrito en sus tejidos o en su psiquismo. El niño ‘recibirá’ la herencia del pecado a través de su educación ... de las formas mentales y los esquemas morales que haya de adoptar*”.

Los más modernos descubrimientos de la Genética, la Psiquiatría, las Neurociencias y la Psicología, contradicen esta contundente aserción. La atribución de la pecaminosidad humana a la “*educación*” (e, incluso, al conjunto del “*medio ambiente*”) en forma exclusiva, constituye un grave error.

Muy probablemente, sea exagerado adjudicar “*deterministamente*” dicha condición a la “*herencia*” biológica. Sin embargo, de acuerdo con los conocimientos científicos hoy

condenación de los niños muertos sin el bautismo demuestra que, en la Iglesia, los mayores genios, los más grandes doctores no dejan de mostrar una formidable ambivalencia ... En la Iglesia soportamos, al cabo de dieciséis siglos, los frutos y el peso de la grandeza y la debilidad de san Agustín". (21)

RELACIONES ENTRE EL AGUSTINISMO Y EL PROTESTANTISMO:

Nos permitimos acotar aquí que el surgimiento del Protestantismo (producido en el Siglo XVI) fue parcialmente propiciado -en el plano doctrinario- por las siguientes ideas agustinas. A saber:

- Su concepción "*pesimista*" sobre los efectos antropológicos del pecado original.

- Su exaltación (¿desmesurada?) de la Gracia Divina como factor indispensable para la Salvación del hombre. Y...

disponibles, resulta innegable que la tendencia al pecado y el desorden interior que aquélla implica, nos acompañan desde nuestros propios orígenes individuales. En efecto, aquel principio forma parte de las propensiones hereditarias (biológicas y/o psicológicas) con las cuales nacemos (ya hemos hecho "*ut supra*" alguna referencia ejemplificadora de este fenómeno).

En general, estas inclinaciones parecen revestir un carácter relativo. Vale decir que su eficacia sería más condicionante que determinante. Pero ello no significa en modo alguno que la psique del hombre, al momento de su concepción, constituya una suerte de "*tabula rasa*". Sea por la acción de los innumerables factores biológico-corporales que sobre ella inciden; o bien, por el desarrollo de fuerzas transpersonales puramente psicológicas; "*ab initio*", hay predisposiciones anímicas y conductuales fundamentales en nuestra mente.

²¹ TRESMONTANT, Claude, "*La métaphysique du christianisme*", página 611; reproducido parcialmente por: ELÍADE, Mircea, obra citada, páginas 77 y 78.

- Su Doctrina de la Predestinación (tan cuestionada dentro de los propios ámbitos eclesiásticos).

En efecto, algunos de los más conocidos errores que desde el Catolicismo se achacan a la Teología protestante, parecen constituir exageraciones de las ideas de AGUSTÍN recién aludidas. También se puede afirmar que aquellas tesis (consideradas heréticas por los católicos) tienen su génesis en dichas nociones agustinas. En otros términos, las proposiciones “*disidentes*” en cuestión, provienen de una “*hipertrofia*” de ciertas concepciones de AGUSTÍN; si no es que constituyen sus últimas consecuencias lógicas.

A la luz de lo dicho, no puede sorprender el hecho de que Martín LUTERO fuera monje agustino.

ENSAYO DE UNA HERMENÉUTICA PSICOLÓGICA:

En el presente apartado, vamos a intentar una interpretación de cuño “*psicologista*” sobre el pensamiento agustino. Como bien ha señalado ELÍADE, “*en la teología de Agustín es posible reconocer las huellas profundas de su temperamento y de su biografía interior*”. (22) En el mismo sentido se han manifestado HUBEÑÁK, VENTURA y RANIERI DE CECHINI. Según indicaran los tres autores argentinos, el tenaz combate librado por AGUSTÍN contra las diversas herejías de su tiempo, estaba directamente relacionado con “*la situación angustiante y conflictiva que le toca vivir hasta en su propia vida*”. (23)

²² ELÍADE, Mircea, obra citada, página 68.

²³ HUBEÑÁK, F., VENTURA, E. y RANIERI DE CECHINI, D., “*Formación del Pensamiento Jurídico-Político*”, Editorial de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires (República Argentina), 2.012, Tomo I, página 119.

La cita ha sido extraída de la siguiente frase, constitutiva de un párrafo autónomo: “*Finalmente, la importancia que (AGUSTÍN) concede a la paz -y la situación angustiante y conflictiva que le toca vivir hasta en su propia vida- fue un permanente combate contra*

El Doctor de la Iglesia fue -¡ciertamente!- un hombre de extraordinaria agudeza intelectual. Sin embargo, su personalidad también estaba signada por instintos, emociones y sentimientos muy vigorosos y, por lo tanto, fácilmente excitables. Características psicológicas, éstas, que seguramente propiciaron la confusión y las desmesuras de su turbulenta juventud, que tantos desvelos y lágrimas habían provocado a su madre, SANTA MÓNICA.

A la luz de tales observaciones, no puede sorprender la profunda desconfianza de AGUSTÍN frente a las capacidades de la naturaleza humana para encaminarse hacia la Santidad y la Salvación. Esta reticencia constituía una actitud “*interior*” que resultaba opuesta a la que podemos presumir en el “*optimista*” PELAGIO.

El recuerdo de las descarriadas vivencias que había protagonizado durante sus años infantiles y juveniles, atormentaba el alma de AGUSTÍN. Su percepción de la naturaleza humana era -ante todo- negativa: profundamente pecaminosa y, por lo tanto, irremediablemente alejada de DIOS. ^(24/25) Las encendidas

las diferentes herejías que atentaban no solo (sic) contra la religión recientemente ‘triumfante’, sino contra el orden social mismo’.

²⁴ El problema de la lejanía de DIOS, del “*abismo*” existente entre ÉL y el hombre, ha provocado cavilaciones afanosas, cuando no desesperadas, en prácticamente todas las culturas. Estas cavilaciones han dado origen a las más diversas creencias, rituales, “*reglas*” y “*vías*” religiosas. No en vano, la religión, como sus propios orígenes etimológicos parecen indicarlo, tiene por objeto primordial nuestra re-ligazón con DIOS.

²⁵ Según V. CAPANAGA, “*dos grandes corrientes de ideas, pero hornagueadas por la propia experiencia, influyen en la antropología de San Agustín, como en la de la cultura occidental: la corriente bíblica y paulina del hombre, imagen de Dios y ser caído en la culpa, y la corriente griega del ‘homo rationalis’, o animal movido por un verbo interior, en que se cifra toda su alteza y dignidad*” (autor citado, “*Introducción general*”, en “*Obras completas de San Agustín*”, MAC, Madrid -Reino de España-, 1.994, página 64; reproducido parcialmente por: HUBEÑÁK, F. y otros, obra citada, página 112.

lamentaciones que atraviesan su impactante obra autobiográfica, “*Confesiones*”, constituyen un testimonio harto elocuente de esta inclinación anímica y predisposición espiritual.

Tan oscura era la percepción de AGUSTÍN sobre la naturaleza humana, que no parece haber concebido sino una única “*vía*” de Salvación, consistente en el abandono total y confiado a la Divina Providencia y la Gracia Divina. En esta entrega -suplicante y radical- parece haber residido la única esperanza auténtica del “*Africano*” para lograr la Paz, la Santidad y la Salvación. Sobre tan negativa concepción antropológica, el “*Doctor de la Gracia*” cimentó también su explicación y su justificación sobre el dominio del hombre sobre el hombre. (26)

A la luz de las observaciones precedentes, no puede sorprender la predilección de AGUSTÍN por las enseñanzas de PABLO DE TARSO. (27) La personalidad del tardío discípulo de JESUCRISTO había estado

²⁶ Lo explicaba como parte del castigo impuesto por DIOS al hombre, por la culpa del pecado original. Y, paralelamente, lo justificaba como consecuencia necesaria del desorden introducido en el mundo por aquella culpa. Justificación, ésta, que acompañaba y complementaba con su hermosa doctrina sobre el “*officium imperandi*” (el mando del hombre como oficio al servicio de la Justicia, el Orden y la Paz en la comunidad humana) y la “*res publica*” como parte integrante del Plan Divino de Salvación (DIOS debe estar en la base y en la cúspide de la sociedad política). De allí que concluyera: “*Desterrada la justicia, ¿qué son los reinos sino grandes piraterías?*” (reproducido por: HUBEŇÁK, F., VENTURA, E. y RANIERI DE CECHINI, D., obra citada, página 115).

²⁷ El Doctor de la Iglesia admitió expresamente su predilección por el “*Apóstol de los gentiles*”: “*así pues, me precipité con la mayor avidez sobre la venerable pluma de tu Espíritu, y con preferencia a todas las Escrituras, sobre las del apóstol Pablo*” (AGUSTÍN DE HIPONA, “*Confesiones*”, Editorial Losada, Buenos Aires -República Argentina-, 2.005, página 198; estudio preliminar, traducción directa y notas de Silvia MAGNAVACCA).

Según ha indicado MAGNAVACCA, “la preferencia por las cartas paulinas, que acompañará a Agustín durante toda su producción teológica, tiene larga data, ya que eran escritos aceptados por los maniqueos” (en: AGUSTÍN DE HIPONA, obra citada, página 211).

tormentosamente tironeada por fortísimas pasiones. En sus epístolas, PABLO ha dejado relatadas las contradicciones “*internas*” que experimentaba y las tribulaciones que éstas le implicaban. Baste al respecto con recordar este célebre fragmento paulino:

“Porque sabemos que la Ley es espiritual, pero yo soy carnal, y estoy vendido como esclavo al pecado.

“Y ni siquiera entiendo lo que hago, porque no hago lo que quiero sino lo que aborrezco.

“Pero si hago lo que no quiero, con eso reconozco que la Ley es buena.

“Pero entonces, no soy yo quien hace eso, sino el pecado que reside en mí, porque sé que nada bueno hay en mí, es decir, en mi carne. En efecto, el deseo de hacer el bien está a mi alcance, pero no el realizarlo.

“Y así, no hago el bien que quiero, sino el mal que no quiero.

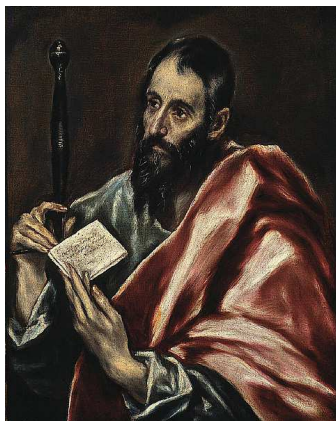
“Pero cuando hago lo que no quiero, no soy yo quien lo hace, sino el pecado que reside en mí.

“De esa manera, vengo a descubrir esta ley: queriendo hacer el bien, se me presenta el mal.

“Porque de acuerdo con el hombre interior, me complazco en la Ley de Dios, pero observo que hay en mis miembros otra ley que lucha contra la ley de mi razón y me ata a la ley del pecado que está en mis miembros.

“¡Ay de mí! ¿Quién podrá librarme de este cuerpo que me lleva a la muerte?

“¡Gracias a Dios, por Jesucristo, nuestro Señor! En una palabra, con mi corazón sirvo a la Ley de Dios, pero con mi carne sirvo a la ley del pecado”. (28)



SAN PABLO. (29)

Como ya hemos señalado, la sombría percepción de la naturaleza humana, condujo al abandono absoluto en la Divina Providencia y la Gracia Divina. Ahora bien, las esperanzas allí depositadas llevaron a AGUSTÍN a la elucubración de una utopía: la “*Ciudad de Dios*”, entendida como sociedad política integrada “*con seres humanos que cultivan las virtudes solamente, dentro de un clima de ontofanía pleromática*”. (30/31)

²⁸ Carta a los Romanos, 7, 14 - 25.

²⁹ Imagen extraída de: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:El_Greco_-_St._Paul.jpg, en fecha 22/09/13 (perteneciente al dominio público).

³⁰ POPESCU, Stan M., “*Autopsia de la Democracia*”, Editorial Euthymia, Buenos Aires (República Argentina), 1.984, página 254.

³¹ No se nos escapa que, de acuerdo con otras interpretaciones, la idea de la “*Ciudad de Dios*” está referida -pura y simplemente- a uno de los dos sectores o “*géneros*” fundamentales que AGUSTÍN distinguía en el conjunto de la Humanidad; al “*territorio místico*” de los “*elegidos*”; a la causa ejemplar de la “*sociedad política*”; o bien, a la Iglesia de JESUCRISTO. Dejamos el tratamiento de esta cuestión (atinente al significado correcto –o los significados correctos- de la noción de la “*Civitas Dei*”) para otra oportunidad.



Stan M. POPESCU. ⁽³²⁾

Atento a dicho discurso, Stan M. POPESCU parece haber llegado al extremo de asociar al santo sacerdote con “*resentidos religiosos, raciales o sociales*”. ⁽³³⁾ Aparentemente, para el erudito profesor rumano-argentino, el idealismo de “*La Ciudad de Dios*” constituía una suerte de rastro de aquella patética y peligrosa predisposición anímica, el resentimiento, tan común en los utopistas. ⁽³⁴⁾

³² Imagen extraída de: http://es.metapedia.org/wiki/Archivo:STAN_POPESCU.jpg, en fecha 22/09/13.

³³ POPESCU, Stan M., obra citada, página 254.

³⁴ Conforme: POPESCU, Stan M., obra citada, página 254.

A fin de permitir al amigo lector extraer sus propias conclusiones sobre el particular, reproducimos completamente aquí el párrafo correspondiente:

“La búsqueda de la satisfacción de los deseos utópicos se evidencia mucho más en la mentalidad de los grandes idealistas cristianos (como San Agustín, por ejemplo), que imaginan una Ciudad de Dios con seres humanos que cultivan las virtudes solamente, dentro de un clima de ontofanía pleromática, pero aflora con inusitada intensidad entre los resentidos religiosos, raciales o sociales. Sólo así se explica la existencia de un gran número de utopistas entre los judíos (Marx, Engels, Freud, Fromm, Neuman, Levy, Strauss, etc.). Son estos los más tenaces y apasionados elaboradores de las teorías utópicas acerca de la necesidad de instaurar una igualdad total, sin jerarquías y sin el ‘Padre’, con una ‘nueva ética’, que obligue a la sociedad a una vida exenta de discriminaciones, diferencias, disciplina, obediencia a los ‘nomoi’ y tradiciones morales, y sin derechos a alcanzar niveles de autosuperación espiritual en pos de una vida de eterna felicidad. Solamente así se explica la encarnizada lucha que están librando los ‘strategoï autokrator’ sofistas, no sólo en los gobiernos del ‘demos’ oriental, sino también en un país que pertenece al ‘demos’ occidental (Israel), con el objeto de demostrar que es factible y realizable la utopía de la igualdad absoluta. En su notable obra sobre ‘la Envidia’ (Una teoría de la sociedad), Helmut Schoeck estudia el experimento israelí de los ‘kibbutzim’, y en el capítulo ‘el Kibbutz como laboratorio de la igualdad’, el autor

A su turno, otros investigadores y pensadores han creído ver en el pensamiento agustino una expresión prístina de un temperamento y una espiritualidad típicamente semíticos. En relación a esto último, conviene tener presente que la familia de AGUSTÍN pertenecía a la Numidia (es decir, la actual Argelia) y que su estirpe, si bien registraba un origen romano, había sido mestizada con los diversos elementos étnicos típicos del Norte de África.

En tal sentido, cabe resaltar que el detalle descriptivo que EVOLA ha ensayado sobre los elementos no-indoeuropeos (principalmente, semíticos) del Cristianismo primitivo, resulta fácilmente aplicable a la teología y la espiritualidad agustinianas. ¿Acaso la de AGUSTÍN no es “*una forma desesperada de espiritualidad*”, propia de “*un tipo humano desgarrado*”? (35)

¿No le cabe perfectamente al autor de las “*Confesiones*” lo que EVOLA afirmara (muy exageradamente) en relación al Cristianismo y sus orígenes: “*formado esencialmente en vista de un hombre partido, (...) en lugar de las vías de elevación ‘heroica’, sapiencial e iniciática, puso como órgano fundamental a la fe, al ímpetu de un alma descompuesta y descompaginada, impulsada confusamente hacia lo sobrenatural*” (36)? Es que, en efecto, ¿qué apuesta por la “*elevación ‘heroica’, sapiencial e iniciática*” podría haber hecho un hombre como AGUSTÍN, tan

menciona el hecho de ‘*algunos sociólogos han llamado al kibbutz uno de los laboratorios más importantes para el estudio del hombre bajo condiciones especiales*’, agregando que a diferencia de la implantación forzada de los ‘*sojz*’ y ‘*koljoz*’ en la Unión Soviética, en Israel se realiza la implantación de ‘*la primera función comunitaria utópica, basada en ideales y sentimientos conscientes y literalmente socialista*’.”

³⁵ Así se ha referido el citado autor italiano al Cristianismo primitivo. Sin perjuicio de ello, debemos aclarar que, al mismo tiempo, le reconocía “*elementos tradicionales*” (ver: EVOLA, Julius, “*Rebelión contra el Mundo Moderno*”, Ediciones Heracles, Lanús Oeste -República Argentina-, 1.994, página 348).

³⁶ EVOLA, Julius, obra citada, página 349.

convencido como estaba de la fragilidad y la miseria de la propia naturaleza?



Julius EVOLA. ⁽³⁷⁾

Según el italiano, el Cristianismo sirvió a un “*tipo humano escindido*”, haciéndolo sentir “*vuelto a elevar de su abyección*” (es decir, de su condición vil, despreciable y humillante), “*redimido en la sensación pandémica de la ‘gracia’*”. ⁽³⁸⁾ Duras consideraciones, las de EVOLA, cuya aplicación al Cristianismo en su conjunto luce groseramente exagerada, pero que parecen bastante ajustadas a muchas de las ideas de AGUSTÍN. ¿Cabe colegir otra cosa de su noción del pecado original y la correspondiente Doctrina de la Gracia (al menos, con los enormes alcances con los cuales la formulara en su debate contra los pelagianos)?

Por su parte, SERRANO FERNÁNDEZ apuntó más específicamente contra la influencia judaica en el Cristianismo. Incidencia, ésta, que, según el chileno, era tan profunda como irremediable. Tal como ya hemos apuntado más arriba, para el controvertido escritor trasandino, la noción del pecado original tenía su origen en la degeneración sufrida por una fracción de los antiguos hebreos, de la cual descendían los judíos. Esta “*caída*” se habría

³⁷ Imagen extraída de: <http://www.juliusevola.com.ar/>, en fecha 22/09/13.

³⁸ EVOLA, Julius, obra citada, página 349.

producido por la “contaminación” de la “sangre” (mestizaje) y el espíritu (magia negra), en un proceso de “contra-iniciación”.

De acuerdo con el polémico SERRANO FERNÁNDEZ, la difusión entre los “gentiles” que el Cristianismo ha hecho de la idea del pecado original, ha servido a los “contra-iniciados” y sus vástagos para “tranquilizar su conciencia”. (39) Vale decir, para mitigar un profundo sentimiento culposo, ancestral y atávico, a través de un aceitado mecanismo psico-social destinado, si no a “endosar” la propia culpa a los demás, a “prorratarla” con los mismos. Desde esta cuestionable perspectiva, el Judaísmo aparece como un foco “culpógeno” y el Cristianismo, como su canal de “infección” a toda la Humanidad.

Más allá de la cuestión relativa al acierto (o desacierto) de este tipo de interpretaciones, las cuales remiten a factores raciales y -más genéricamente- étnicos, es verdad que la espiritualidad agustiniana -tal como aparece fundamentalmente en sus célebres “Confesiones”- luce atribulada y desgarradora (al menos, a primera vista). Hablamos de una espiritualidad que, si bien se regocija en la Grandeza y el Amor Divinos, experimenta con tormento la propia condición humana, traumatizada - al parecer- por sus debilidades y desvíos.

Sin perjuicio de ello, resulta indudable que la espiritualidad agustiniana está inspirada por una inmensa “sed de Dios”. (40) ¿Qué otra cosa cabe colegir a partir de la famosa oración que AGUSTÍN elevara al PADRE ETERNO: “*porque nos hiciste para ti e inquieto estará nuestro corazón hasta que descanse en tí*”? (41) Se trata, en definitiva, de una espiritualidad alimentada por un afán trascendente cuya nobleza se encuentra exenta de todo cuestionamiento razonable.

³⁹ SERRANO FERNÁNDEZ, Miguel, obra citada, pagina 145.

⁴⁰ Elocuente expresión extraída del conocido Salmo 42 (versículo 3).

⁴¹ AGUSTÍN DE HIPONA, obra citada, página 45.

ENSAYO DE UN CONTRASTE ILUSTRATIVO:

En la presente sección, ensayaremos una breve comparación entre la espiritualidad agustiniana y la de ECKHART DE HOCHHEIM. Este último, más conocido como “*Meister*” ECKHART, fue un célebre teólogo, filósofo y místico alemán, nacido en el año 1.260 y muerto entre los años 1.327 y 1.328.

Múltiples e importantes fueron las referencias y remisiones que el maestro germano hiciera a AGUSTÍN. Sin embargo, sus enseñanzas sugieren un posicionamiento espiritual diferente del que parece haber asumido el recordado “*Padre de la Iglesia*”. ROSENBERG ha sido uno de los estudiosos que más ha subrayado esta distinción.



“*Meister*” ECKHART. ⁽⁴²⁾

AGUSTÍN enfatizaba la importancia de la Gracia Divina, como respuesta a la vileza que atribuía a la naturaleza humana (“*manchada*” por el pecado original). Por lógica consecuencia, la asunción plenamente consciente de la propia indignidad, antojábasele condición indispensable para una adecuada recepción de dicha Gracia. Así las cosas, el Padre de la Iglesia predicaba el “*anonadamiento*” ante DIOS.

⁴² Imagen extraída de: <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/e/eckhart.htm>, en fecha 17/09/13.

En contraste con ello, ECKHART sostuvo que el beneficio de la Gracia Divina dependía de la inmensa dignidad que -a su juicio- revestía el alma humana, por constituir imagen de DIOS y ser semejante a ÉL. ⁽⁴³⁾ Para el dominico germánico, el hombre podía recibir la Gracia Divina y disfrutarla, no sólo por la Omnipotencia Divina, sino también por la grandeza objetiva de su alma.

ECKHART añadía que, precisamente, por su noble naturaleza, el alma humana, a través de la Gracia Divina, se “*emparentaba con Dios*”, adhiriéndose a ÉL y haciéndose uno con ÉL. Mediante dicha Gracia, el alma del hombre “*devenía Dios*”, esto es, se “*Divinizaba*”. “*Entonces cada una de las fuerzas del alma deviene la imagen de una de las personas divinas: la voluntad, la imagen del Espíritu Santo, la capacidad de cognición, la del Hijo, la memoria, la del Padre. Y su naturaleza deviene la imagen de la naturaleza. Y, no obstante ello, el alma permanece indisolublemente una*”. ⁽⁴⁴⁾

Sorprendentemente, ECKHART llegó más lejos aún: para el gran místico alemán, el alma humana era tan grande que, a través de la Gracia Divina, podía llegar a devenir DIOS, ¡aún por encima de aquélla! En sus propios términos: “*Ahora escuchad, en qué sentido el alma*

⁴³ Bendita semejanza, ésta, en la que se encuentra implicada nuestra racionalidad, es decir, la condición en la cual los antiguos griegos cifraban la elevada dignidad que atribuían al hombre. Según una cita practicada más arriba, CAPANAGA ha enseñado que esta posición también influyó en la antropología agustiniana, junto con la postura “*bíblica*” y, más específicamente, “*paulina*”, que destaca al ser humano como “*imagen de DIOS*” y, al mismo tiempo, como “*ser caído en la culpa*”.

Resulta claro que, para ROSENBERG, la concepción “*bíblico-paulina*” sobre el particular, amén de constituir una noción eminentemente negativa, ejerció en AGUSTÍN un influjo mucho mayor que la griega (cabiendo dudar si, en opinión del pensador neo-pagano, esta última llegó a ejercer influjo alguno en la antropología del “*Africano*”).

⁴⁴ Reproducido por: ROSENBERG, Alfred, “*El Mito del Siglo XX*”, Ediciones Wotan, 2.002, versión informática, página 86.

deviene Dios, ¡también por encima de la Gracia! Pues lo que Dios le ha otorgado así, eso no ha de cambiar nuevamente, porque con esto, ella ha alcanzado un estado más elevado en el que ya no necesita de la Gracia".
(45)

Siempre según ROSENBERG, de las peculiares ideas de ECKHART sobre la Gracia, se derivó una doctrina original sobre el pecado y el correlativo remordimiento. Doctrina, ésta, esencialmente diferente a la dominante en las iglesias cristianas.

Según refiriera el erudito báltico, el notable "*Meister*" había iniciado su sermón sobre la "*bendición del pecado*" afirmando: "*haber pecado no es un pecado cuando nos afligimos*". Aserto, éste, que, para ROSENBERG, marcaba "*millas de distancia*" entre la referida aflicción y "*la contrición usual exigida*" por las iglesias cristianas. (46) La primera constituiría una suerte de remordimiento inmediato y de fugaz duración. En otras palabras: un arrepentimiento que redimiría en forma urgente de la culpa correspondiente, evitando así la extensión del "*dolor de los pecados*", que tanto llama la atención en ciertas partes de las "*Confesiones*" de AGUSTÍN.

Por supuesto, de acuerdo con el maestro alemán, no debe pecarse. Sin embargo, el "*generoso y fiel Dios*" sabe cómo extraer lo mejor de nuestros pecados, aún cuando las acciones pecaminosas aisladas hayan estado dirigidas contra ÉL. DIOS no hace cuentas en ningún registro del pasado, pues: "*Dios es un Dios del presente*". (47)

ECKHART distinguía dos especies de arrepentimiento, a saber: el "*sensual*" y el "*divino*". El primero de ellos constituye solamente una suerte de lamento infructuoso: queda "*atascado en la miseria y no se*

⁴⁵ Reproducido por: ROSENBERG, Alfred, obra citada, página 86.

⁴⁶ Reproducido por: ROSENBERG, Alfred, obra citada, página 87.

⁴⁷ Reproducido por: ROSENBERG, Alfred, obra citada, página 87.

mueve del lugar"; *"de ello no sale nada"*. (48) Por el contrario, el *"arrepentimiento divino"* consiste en una *"desaprobación interior"* de efecto inmediatamente positivo o *"elevador"*. En palabras de ECKHART: *"en cuanto tan sólo (sic) en el ser humano surge una desaprobación interior, inmediatamente él se eleva también a Dios, y se afirma, armado cuidadosamente contra todo pecado, en una voluntad inconvencible"*. (49)

Este tipo de arrepentimiento, lejos de deprimir, impulsa directamente hacia lo Alto. Según ROSENBERG, de acuerdo con esta manera de reaccionar frente al propio pecado, *"todo es valorado solamente según que haya hecho creadora al alma, la haya enderezado o no"*. (50) El letón citaba al propio ECKHART para respaldar de tal criterio hermenéutico: *"pero el que realmente hubiere tenido entrada a la voluntad de Dios, ése tampoco querrá que el pecado en el que ha caído no hubiese sucedido en absoluto"*. (51) ROSENBERG creía ver un reflejo de tal concepción en la observación del gran Johann W. VON GOETHE, según la cual un auténtico educador de hombres también dejaría que el error fuera gozado hasta el final. Como sentenciara el maestro de las letras alemanas: *"Lo que es fructífero, eso sólo es verdadero"*. (52)

A MODO DE COLOFÓN PARCIAL:

Muchísimos son los méritos intelectuales y espirituales de AGUSTÍN. Tantos, tan importantes y tan reconocidos, que su acabado detalle implicaría una faena no sólo improba sino, además, innecesaria (al menos, en cierto medida).

⁴⁸ Reproducido por: ROSENBERG, Alfred, obra citada, página 87.

⁴⁹ Reproducido por: ROSENBERG, Alfred, obra citada, página 87.

⁵⁰ ROSENBERG, Alfred, obra citada, página 87.

⁵¹ Reproducido por: ROSENBERG, Alfred, obra citada, página 87.

⁵² Reproducido por: ROSENBERG, Alfred, obra citada, página 87.

Sin perjuicio de ello, a lo largo de este modesto trabajo, han quedado en evidencia algunas de las virtudes del “*Africano*” y varios de sus frutos más enjundiosos: el vigor de su inteligencia, la vitalidad y el fervor de su “*corazón*”, la extraordinaria honestidad de sus conmovedoras “*Confesiones*”, el profundísimo amor que prodigó y tributó a JESUCRISTO, la defensa encendida de las Verdades de la Fe, etc.

Paralelamente, hemos de recordar que las ideas y la espiritualidad agustinianas no han estado exentas de ciertas objeciones y críticas. Estas impugnaciones, formuladas tanto desde el seno de la propia Iglesia Católica como desde afuera de ella, obedecen a diferentes razones y motivos. Por nuestra parte, no nos hemos privado de exponer aquí algunos de estos cuestionamientos.

Desde luego, no todas estas objeciones y críticas son valederas. Por el contrario, algunas de ellas son erróneas e inmerecidas. Pero, más allá de eso, es importante tener en claro que ninguna de ellas ni tampoco su eventual sumatoria logran bajar a AGUSTÍN del honorable sitial que efectivamente le cabe, no sólo en el santoral católico, sino también en la historia del pensamiento teológico, filosófico e, inclusive, político.

Para terminar estas modestas reflexiones que nos hemos permitido hacer en torno al Obispo de Hipona, queremos compartir con el amigo lector que, entre los elementos de su gigantesca personalidad que más nos impresionan, conmueven, iluminan e inspiran, se cuenta su declarada “*sed de Dios*”.

Finalizamos pues con la alabanza y la sentencia que se encuentran expuestas al principio de las célebres “*Confesiones*”, en las que -a nuestro entender- se resume la grandeza de AGUSTÍN:

“Grande eres, Señor, y digno de toda alabanza; grande es tu poder y tu sabiduría no tiene término. (...) ...nos hiciste para ti e inquieto estará nuestro corazón hasta que descanse en tí”. (53)

He aquí, a nuestro juicio, la “clave” de nuestra existencia.

FUENTES CONSULTADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO:

LIBROS:

- AGUSTÍN DE HIPONA, “*Confesiones*”, Editorial Losada, Buenos Aires (República Argentina), 2.005.

- CARPIO, Adolfo P., “*Principios de Filosofía. Una introducción a su problemática*”, Glauco, 2.004, Buenos Aires (República Argentina).

- ELÍADE, Mircea, “*Historia de las Creencias y de las Ideas Religiosas*”, RBA Coleccionables S.A., 2.009, Reino de España.

- EVOLA, Julius, “*Rebelión contra el Mundo Moderno*”, Ediciones Heracles, Lanús Oeste (República Argentina), 1.994.

- HIRSCHBERGER, Johannes, “*Breve Historia de la Filosofía*”, Editorial Herder, Barcelona (Reino de España), 1.982.

- HUBEŇÁK, Florencio, VENTURA, Eduardo y RANIERI DE CECHINI, Débora, “*Formación del Pensamiento Jurídico-Político*”, Tomo I, Editorial de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires (República Argentina), 2.012.

⁵³ AGUSTÍN DE HIPONA, obra citada, página 45.

- MARTINOTTI, Héctor Julio, “Breve Historia de las Ideas Políticas”, Editorial Claridad, Buenos Aires (República Argentina), 1.988.

- POPESCU, Stan, “Autopsia de la Democracia”, Editorial Euthymia, Buenos Aires (República Argentina), 1.984.

- RIVANERA CARLÉS, Federico, “La Judaización del Cristianismo”, Instituto de Historia S. S. Paulo IV, 2.004, Buenos Aires (República Argentina).

- ROSENBERG, Alfred, “El Mito del Siglo XX”, Ediciones Wotan, versión informática, 2.002.

- SERRANO FERNÁNDEZ, Miguel, “El Cordón Dorado”, Editorial Solar, Bogotá (Colombia).

SITIOS DE INTERNET:

- Conferencia del P. Alfredo Sáenz, “San Agustín y la Historia”:
<http://www.youtube.com/watch?v=hXRQS5-gykQ>.

- “Website” de: “Mercabá. La web para la formación de líderes católicos”:
<http://mercaba.org/>.

- “Website” de: “Noticia Cristiana”:
<http://www.noticiacristiana.com/>.

- “Website” de: Orden de San Agustín (Provincia de España):
<http://www.agustinos-es.org/>.

- “Website” de: Estado Vaticano (Biblia):
http://www.vatican.va/archive/ESL0506/_INDEX.HTM.

- “Website” de: Real Academia Española: www.rae.es.

(*) DATOS DEL AUTOR:

Pablo Javier DAVOLI nació en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe, República Argentina) en el año 1.975. Se recibió de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (Pontificia Universidad Católica Argentina) en el año 2.000. Cursó la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional de la Universidad Nacional de La Plata y el Doctorado en Derecho de la facultad arriba mencionada. Se ha desempeñado como docente de “*Ciencia Política*”, “*Formación del Pensamiento Jurídico-Político*”, “*Derecho Político*”, “*Derecho Constitucional*”, “*Instituciones de Derecho Público*” y “*Relaciones Gremiales*” en dicha facultad y otras casas de estudios.



Es el autor de varios libros (*“Cuestiones Demológicas”*, *“Los Grandes Paradigmas Históricos y el Estudio de los Fenómenos Sociales”*, *“Meditaciones Sociológicas. Confesiones de un Argentino Preocupado”*, etc.) y de numerosos artículos sobre diversos temas de Filosofía Política, Geopolítica, Política Internacional, Derecho Político y Derecho Constitucional. Materias, éstas, en relación a las cuales también ha dictado gran cantidad de conferencias en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (P.U.C.A.), la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario (P.U.C.A.), el Colegio de Abogados de Rosario, el Círculo de Legisladores de la Nación, etc.

En el mes de Agosto del año 2.011, participó del Encuentro de S.S. Benedicto XVI con los Jóvenes Docentes Universitarios, en El Escorial (Reino de España).